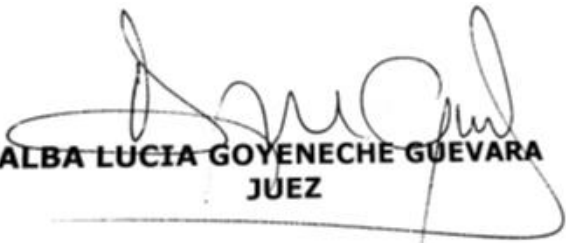




PROCESO	Ejecutivo –Singular-
RADICACIÓN	110013103019 2018 00179 00

Bajo los lineamientos del artículo 286 del C.G.P., se corrige la providencia dictada dentro del presente asunto, correspondiente al auto que aprobó la liquidación de costas, en el sentido de indicar que éstas son a favor de JHON YASHIM ALEXANDER FALLA MUNAR y la fecha del auto corresponde al 23 de febrero de 2021, y no como erróneamente se indicó.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)



JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 12/03/2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 044

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria

Consejo Superior
de la Judicatura